

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 102** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación de la Central Hidroeléctrica Santiago Sil-Jares situada en Vilamartín de Valdeorras (Ourense), mediante la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de 5 MWac.*

La entidad Iberdrola Generación S.A.U. ha solicitado Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto de modificación de la instalación "Central Hidroeléctrica Santiago Sil-Jares", ubicada en el término municipal de Vilamartín de Valdeorras (Ourense), mediante la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de 5 MWac.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre ellas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.b de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en artículo 115.1 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y a iniciativa de la peticionaria, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y de Construcción) se está efectuando de manera conjunta. De esos dos procedimientos, el de Autorización Administrativa Previa requiere de información pública.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones indicadas, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionaria: Iberdrola Generación S.A.U., Calle Circunvalación, 17, 32350 A Rúa (Ourense) y CIF A-95075586.

Denominación: Central Hidroeléctrica

Código de proyecto: CHidr028.

Emplazamiento: Término municipal de Vilamartín de Valdeorras (provincia de Ourense).

Finalidad: Sistema de almacenamiento mixto con baterías y arrancador de grupos hidráulicos reversibles.

Características técnicas:

Baterías con potencia nominal de 5MWac, pudiendo ser la potencia instalada en baterías algo superior, con el objetivo de compensar la degradación de las mismas con el tiempo.

Sistema cargador-arrancador mediante convertidores de frecuencia para disponer de la posibilidad de arranque espalda a espalda suave de los grupos hidráulicos reversibles.

Configuración de uno o dos contenedores para las baterías, uno o dos contenedores para los convertidores de frecuencia y dos bloques de potencia para los 2 transformadores y aparamenta de media tensión (15 kV) y baja tensión.

Presupuesto: 2.809.706,73 €

El procedimiento en el cual se encuadra este trámite de información pública está reglado en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en lo artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa. Corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa directamente sobre la provincia de Ourense) la tramitación del procedimiento; con tal motivo, es a esta Dependencia a la que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Área de Industria y Energía de la correspondiente provincia, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Anteproyecto de la instalación se encuentra disponible:

* a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/bc6740d276ff1aa34c2282fbcf28434b0a3d2ebc>

* abreviado:

<http://run.gob.es/Chidr028-Sil-Jares>

presencialmente, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del

teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es;

Pontevedra, 25 de octubre de 2022.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pablo de Castro Cortizas.

ID: A220052856-1